

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 7 DE FEBRERO DE 1973

NÚM. 31

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 8

NORMALIZACION DE DIMENSIONES  
DE ENVIOS POSTALES

La Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de agosto de 1971 (B. O. E. del 3 de setiembre) modificativa del Reglamento de los Servicios de Correos, estableció las dimensiones normalizadas de determinados envíos postales en sus modalidades bajo sobre y bajo forma de tarjeta.

El artículo 160 de dicho Reglamento señala como dimensiones entre 14x9 centímetros, como mínimas y de 23,5x12, como máximas, para sobres y de 14x9 cm. —mínimas— y 14,8x10,5 cm. —máximas— para tarjetas, señalando, asimismo, el mencionado Reglamento, las penalidades por el incumplimiento de dichas normas.

Posteriormente, la Orden de 12 de setiembre de 1972 (B. O. E. del 21) vino a aplazar la entrada en vigor del citado art. 160 de aquel Reglamento, fijando su puesta en práctica el día 1.º de abril de 1973.

En su razón, el suministro de sobres que se proyecte adquirir, habrá de serlo en lo sucesivo y, a partir de la publicación de la presente Circular, sobre la base de las medidas normalizadas indicadas, con el fin de evitar que el material en existencia pueda quedar sin utilización al llegar el primero de abril próximo.

Lo que se publica para su observancia en todos los Centros y Ser-

vicios Oficiales de esta provincia, incluidos los de Administración Local.

León, 3 de febrero de 1973.

El Gobernador Civil,

725

Luis Ameijide Aguiar

\*\*\*

CIRCULAR NUM. 9

ASOCIACIONES

Se recuerda a todas las Asociaciones inscritas en el Registro Provincial de este Gobierno Civil, que, de conformidad con lo preceptuado en el número tres del artículo 6.º de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964 y artículo 11-5 del Decreto 1.440 de 20 de mayo de 1965, han de cumplir las obligaciones siguientes:

1.º Comunicar a este Centro la composición de sus órganos rectores en el plazo de cinco días después de su elección parcial o total, así como el presupuesto anual de ingresos y gastos, en el mismo plazo, a partir de la fecha de su formalización.

2.º Presentar en este Gobierno Civil, por duplicado ejemplar, el Estado de Cuentas de sus ingresos y gastos correspondientes al pasado año.

3.º Los cambios de domicilio se comunicarán por escrito a este Centro, en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de su efectividad.

4.º Con setenta y dos horas de antelación como mínimo comunicarán a este Centro la fecha, hora y lugar en que se proyecte celebrar las Asambleas Generales, tanto ordinarias como

extraordinarias, con indicación del Orden del día de las mismas.

5.º De dichas Asambleas Generales que se celebren, deberán enviar a este Gobierno Civil, copia certificada del Acta de las mismas, dentro de los ocho días siguientes a su celebración.

6.º Tanto el presupuesto para el presente año 1973, como el Estado de Cuentas de ingresos y gastos del pasado ejercicio de las distintas Asociaciones inscritas en este Gobierno Civil, habrán de presentarlos dentro del primer trimestre del año en curso.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de las Asociaciones inscritas en el Registro Provincial, podrá dar lugar a la suspensión de las actividades de las mismas o a la imposición de sanciones, de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 6 del artículo 10 de la Ley de 24 de diciembre de 1964.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento, encareciendo a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia pongan en conocimiento de los Presidentes de las Asociaciones que existan en sus respectivos Municipios, el contenido de esta Circular y velen por el exacto cumplimiento de lo que en la misma se dispone.

León, 5 de febrero de 1973.

El Gobernador Civil,

757

Luis Ameijide Aguiar

## COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

### ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por el contratista que también se indica, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de la fianza depositada para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

O B R A	Contratista-adjudicatario
Alcantarillado de La Valcueva... ..	D, Rafael Rodríguez Barrios

León, 2 de febrero de 1973.

El Gobernador Civil-Presidente,  
Luis Ameijide Aguiar

723

Núm. 206.—264,00 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excma. Diputación anunciará subasta para la corta de arbolado en la carretera provincial Puente Villarente a Boñar.

Los pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 1 de febrero de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

754

## Excma. Diputación Provincial de León

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### Zona de La Bañeza

#### Edicto de notificación a deudores desconocidos

Don César García Nieto, Recaudador titular de Tributos del Estado en la Zona de la Bañeza.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto y relaciones de deudores que originaron los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, exacciones, ejercicios e importes que se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda ha sido dictada la siguiente

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y certificación de descubierto

en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y hallándose los relacionados después, comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico mediante este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los artículos 99 y 102 del Reglamento de Recaudación, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.

Asimismo se les requiere con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por

el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Recursos: De reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación Económico-Administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos de días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

#### Relación de los sujetos pasivos a que se refiere este Edicto

DEUDOR	Domicilio	Concepto	Ejercicio	Importe
Alija Esteban, Vicente	Santa Elena de Jamuz	Seg. Social Agraria	1972	34
Alija Fdez., Raimundo	Idem	Idem	1972	26
Alija Posado, Antonio	Idem	Idem	1971-2	139
Alija Rubio, Cipriano	Idem	Idem	1971-2	2.195
Alija Santos, Herminio	Idem	Idem	1972	186
Alija Santos, Sofia	Idem	Idem	1971	313
Alija Santos, Secundino	Idem	Idem	1972	268
Alija Vecino, Cayetano	Idem	Idem	1972	66
Alonso Fdez., Juan	Idem	Idem	1971-2	150
Alonso Sastre, Silvio	Idem	Idem	1971	869
Alvarez Alvarez, Pedro	Idem	Idem	1971-2	159
Alvarez Alvarez, Faustino	Idem	Idem	1971	94
Alvarez Cabañas, Pedro	Idem	Idem	1972	342
Alvarez Mnez., Amadeo	Idem	Idem	1972	26
Alvarez, Patricio	Idem	Idem	1972	42
Alvarez Pastor, Baltasar	Idem	Idem	1972	115
Alvarez Santamaría, Manuel	Idem	Idem	1972	1.708
Ares Alvarez, Cruz	Idem	Idem	1972	211
Argüello Glez., Manuel	Idem	Idem	1972	177



DEUDOR	Domicilio	Concepto	Ejercicio	Importe
Argüello Murciego, Fran Y	Santa Elena de Jamuz	Seg. Social Agraria	1972	75
Argüello Murciego, Salvador	Idem	Idem	1971-2	328
Arias Vecino, Moisés	Idem	Idem	1972	26
Benavides Astorga, Alonso	Idem	Idem	1971-2	681
Benavides Manjón, Primit	Idem	Idem	1971-2	627
Benavides Manjón, Santiago	Idem	Idem	1972	31
Benavides Peñín, José	Idem	Idem	1971	164
Benavides Mnez., Gregori	Idem	Idem	1972	32
Benavides Peñín, José	Idem	Idem	1972	115
Benavides Rubio, Andrés	Idem	Idem	1972	53
Benavides Rubio, Amparo y H	Idem	Idem	1971	553
Benavides Rubio, Andrés	Idem	Idem	1971	75
Benavides Rubio, Ramón	Idem	Idem	1971-2	176
Benavides Rubio, Maximin	Idem	Idem	1972	82
Benavides Sanjuán, Emili	Idem	Idem	1972	32
Benavides Vecino, Ramón	Idem	Idem	1971-2	194
Barrantez Pastor, Gonza H	Idem	Idem	1972	623
Blas Fdez., Ramón Hr	Idem	Idem	1972	31
Blas Ferrero, Bibiana	Idem	Idem	1972	97
Bolaños Cabañas, Avelino	Idem	Idem	1972	43
Bolaños González, Venanci	Idem	Idem	1971-2	166
Cabañas Mateos, Angel	Idem	Idem	1972	37
Cabañas Vidal, Francisco	Idem	Idem	1971	51
Cabero Cela, Ramón	Idem	Idem	1971-2	176
Cabero Pérez, Dámaso	Idem	Idem	1971-2	751
Cardo Ramón, Pedro	Idem	Idem	1972	207
Carrera, Florencio	Idem	Idem	1972	30
Carrera Pérez, David	Idem	Idem	1972	50
Carrera Pérez, Miguel	Idem	Idem	1971-2	131
Carrera, Nicolás	Idem	Idem	1972	59
Carnicero Falagán, Obdulia	Idem	Idem	1971-2	177
Carracedo Martín, Francis	Idem	Idem	1971-2	124
Casasola López, Aurelio	Idem	Idem	1971-2	123
Cordero Rubio, Valentín	Idem	Idem	1971-2	257
Cuesta Fuente, Basilisa	Idem	Idem	1971-2	92
Cuesta Ramos, Manuel	Idem	Idem	1972	656
Chana Alija, José	Idem	Idem	1972	187
Chana Alonso, Baltasar	Idem	Idem	1971-2	590
Chana Alonso, Elías	Idem	Idem	1971-2	373
Diéguez Tesón, Pedro	Idem	Idem	1971-2	514
Diez Pardo, Liberto	Idem	Idem	1971-2	385
Escudero Ramos, Antonio	Idem	Idem	1971-2	225
Esteban, Serafina	Idem	Idem	1972	29
Domínguez, Nemesio	Idem	Idem	1972	79
Fdez. Casasola, Argimiro	Idem	Idem	1971-2	141
Fdez. Fdez., Carmen	Idem	Idem	1971	103
Fdez. Fdez., Laureano	Idem	Idem	1971-2	362
Fdez. Fdez., Santiago	Idem	Idem	1971-2	114
Fdez. Fdez., David	Idem	Idem	1971-2	197
Fdez. Gordón, Agueda	Idem	Idem	1971-2	153
Fdez., Marcelina	Idem	Idem	1972	88
Fdez. Mnez., Manuel	Idem	Idem	1971-2	900
Fdez. Miguélez, José	Idem	Idem	1971-2	153
Fdez. Monje, Pedro	Idem	Idem	1972	34
Fdez. Pastor, Gumersindo	Idem	Idem	1971-2	802
Fdez. Román, María	Idem	Idem	1971-2	266
Fdez. Rubio, Juan	Idem	Idem	1971-2	215
Fdez. Rubio, María	Idem	Idem	1971-2	889
Fuente Esteban, Francisco	Idem	Idem	1972	116
Fuente Fdez., Vicente	Idem	Idem	1971-2	622
Fuente Fdez., David	Idem	Idem	1971-2	131
Fuente, Laurentino	Idem	Idem	1972	50
Fuente Fuente, José	Idem	Idem	1971	116
Fuente Sanjuán, Juan	Idem	Idem	1971	234
García Astorga, Isabel	Idem	Idem	1972	45
García Carrera, Maximiano	Idem	Idem	1971-2	308
García Cela, Herminio	Idem	Idem	1971-2	87
García Cuesta, Antonio	Idem	Idem	1971-2	87
García, Marcelino	Idem	Idem	1972	47
García García, Angela	Idem	Idem	1971	225
García Monje, Pedro	Idem	Idem	1972	30
García Ramos, Antonio	Idem	Idem	1971-2	196
García Rubio, Ana M	Idem	Idem	1971-2	124

DEUDOR	Domicilio	Concepto	Ejercicio	Importe
Glez. Esteban, Tomás	Santa Elena de Jamuz	Seg. Social Agraria	1971-2	1.774
Glez. Fdez., Antonio	Idem	Idem	1971-2	1.466
Glez. Fdez., Juan	Idem	Idem	1971-2	867
Glez. Fdez., Ana	Idem	Idem	1971-2	1.116
Glez. Franco, Miguel	Idem	Idem	1971-2	117
Glez. García, Pedro	Idem	Idem	1972	209
Glez. Morán, Eusebio	Idem	Idem	1972	280
Glez. Peñín, Santos	Idem	Idem	1972	26
Gordón Alvarez, Justo MY	Idem	Idem	1971-2	811
Gordón Fdez., Mateo	Idem	Idem	1971-2	143
Gordón Monje, Pedro	Idem	Idem	1972	191
Gutiérrez Fuente, Pedro	Idem	Idem	1972	29
Heras Mnez., Valentina	Idem	Idem	1972	69
Heras Mnez., Victorino	Idem	Idem	1971-2	608
Linares Morales, Santiago	Idem	Idem	1971-2	197
Lobato Cid, Simón	Idem	Idem	1971-2	220
López Fdez., Benito	Idem	Idem	1972	403
López Nicolás,	Idem	Idem	1972	54
López Ponte, Metelón	Idem	Idem	1971-2	87
López Sevilla, José-C y 1	Idem	Idem	1972	899
Manjón Benavides, Manuela	Idem	Idem	1971	51
Manjón Fdez., Manuel	Idem	Idem	1972	168
Manjón García, Angel	Idem	Idem	1972	43
Manjón García, José Hr	Idem	Idem	1971	366
Manjón Mnez., Santiago	Idem	Idem	1971-2	118
Manjón Méndez, Laura	Idem	Idem	1971-2	90
Martin Pérez, Secundino	Idem	Idem	1972	540
Mnez. Calvo, Candelas	Idem	Idem	1972	32
Mnez. Chana, Saturnino	Idem	Idem	1971-2	265
Mnez. Fdez., Agustín	Idem	Idem	1972	130
Mnez. Fdez., Julio	Idem	Idem	1972	260
Mnez. Fuertes, Santiago	Idem	Idem	1971-2	125
Mnez. García, Emilio	Idem	Idem	1971-2	337
Mnez. González, Lorenz	Idem	Idem	1972	28
Mnez. Martín, José	Idem	Idem	1971-2	208
Mnez., Pascual Hr	Idem	Idem	1972	141
Mnez. Rubio, José	Idem	Idem	1972	27
Méndez Méndez, Francisco	Idem	Idem	1972	29
Merillas Alija, Juan	Idem	Idem	1972	147
Merillas Chana, Antonio	Idem	Idem	1971-2	406
Merillas Pérez, Emiliano	Idem	Idem	1972	62
Merillas Pérez, Jerónimo	Idem	Idem	1971-2	96
Mielgo Mielgo, Juan	Idem	Idem	1971-2	99
Miguélez Fuente, Aurelio	Idem	Idem	1972	93
Miguélez, Laura	Idem	Idem	1972	101
Monje Casasola, Luzdivina	Idem	Idem	1971	75
Monje García, Victorino	Idem	Idem	1972	2.201
Monje López, Antonio	Idem	Idem	1971-2	89
Monje Mnez., Agustín	Idem	Idem	1972	34
Monje Morillo, María Angela	Idem	Idem	1971-2	289
Monje Pérez, Francisco	Idem	Idem	1971-2	582
Monje Vallinas, Vicente H	Idem	Idem	1971	59
Morán, José	Idem	Idem	1972	180
Morillo García, Toribio	Idem	Idem	1971-2	96
Morillo Vallinas, Vicente	Idem	Idem	1972	44
Pastor Glez., María	Idem	Idem	1972	61
Pastor Glez., Josefa	Idem	Idem	1971	135
Pastor Gordón, Igancio	Idem	Idem	1971-2	136
Pastor Palacio, Laura	Idem	Idem	1971-2	87
Pastor Vivas, Rogelio	Idem	Idem	1972	205
Peñín Blas, Florencio	Idem	Idem	1972	26
Pérez Astorga, Manuela	Idem	Idem	1972	26
Pérez Gallego, Pedro	Idem	Idem	1972	31
Pérez Mnez., Fernando	Idem	Idem	1971-2	90
Pérez Rubio, Ana M	Idem	Idem	1971-2	311
Pérez Vidal, Andrés	Idem	Idem	1972	96
Pozo, Francisco	Idem	Idem	1972	87
Prieto Lobato, Victoriano	Idem	Idem	1971-2	114
Prieto Villadangos, José	Idem	Idem	1972	94
Ramos Fdez., Inocenc	Idem	Idem	1972	34
Ramos Fuente, Angel	Idem	Idem	1971-2	87
Ramos Manjón, Antonio Hr	Idem	Idem	1972	142
Ramos Mnez., Cesáreo	Idem	Idem	1972	33

DEUDOR	Domicilio	Concepto	Ejercicio	Importe
Ramos Peñin, Pedro	Santa Elena de Jamuz	Seg. Social Agraria	1972	1.374
Reyero Alija, Celia	Idem	Idem	1971-2	981
Reyero Pérez, Emérito	Idem	Idem	1971-2	136
Reyero Pérez, Rogelio	Idem	Idem	1971-2	116
Río Pérez, Isidora	Idem	Idem	1971-2	92
Rguez. Alija, Santos H	Idem	Idem	1972	32
Rguez. Fdez., Rosa	Idem	Idem	1971-2	116
Rguez. Fuente, Cristóbal	Idem	Idem	1971-2	376
Rguez. Glez., Angel	Idem	Idem	1972	116
Román Carracedo, Aurelio	Idem	Idem	1971	74
Rubio, Casimiro Hr	Idem	Idem	1972	156
Rubio, Antonio Hr	Idem	Idem	1972	212
Rubio, Antonio y Hn	Idem	Idem	1972	359
Rubio Alija, Pedro	Idem	Idem	1972	85
Rubio Fdez., Estefani	Idem	Idem	1972	90
Rubio Gcía., Esteban	Idem	Idem	1971-2	109
Rubio, Manuel Hr	Idem	Idem	1972	62
Rubio Gcía., Francisco	Idem	Idem	1971	120
Rubio Nnez., Victoria	Idem	Idem	1971-2	87
Rubio Pérez, Felisa	Idem	Idem	1972	42
Rubio Pérez, Fernando	Idem	Idem	1971-2	166
Rubio Pérez, Manuel	Idem	Idem	1971-2	832
Rubio Posada, Severino Hr	Idem	Idem	1971-2	111
Rubio Ramos, Ramón	Idem	Idem	1971-2	247
Rubio Rubio, Ramón	Idem	Idem	1971-2	297
Rubio Sanjuán, Valentín	Idem	Idem	1971-2	1.119
Rubio Tomás, Esteban	Idem	Idem	1971	1.644
Rubio Vidal, Vicente	Idem	Idem	1971-2	116
Rguez., Gregorio	Idem	Idem	1972	26
Rguez., Lucas	Idem	Idem	1972	31
Román Carracedo, Aurelio	Idem	Idem	1972	52
Ruis Alonso, Gaspar	Idem	Idem	1971-2	93
Sanjuán Fdez., Miguel	Idem	Idem	1971-2	136
Sanjuán Pastor, Avelina	Idem	Idem	1971	87
Sanjuán Pastor, Angel	Idem	Idem	1971-2	112
Santos Benavides, Amparo H	Idem	Idem	1972	704
Santos Falagán, Pascual	Idem	Idem	1972	117
Santos Zapatero, Baldome	Idem	Idem	1971-2	252
Simón, David	Idem	Idem	1972	65
Simón Fdez., Isidro	Idem	Idem	1972	32
Simón Fuente, Felipe	Idem	Idem	1971-2	362
Soria, Juan	Idem	Idem	1972	68
Toral Lobato, Brígida	Idem	Idem	1972	256
Toral Pérez, Nemesia	Idem	Idem	1972	93
Valenciano Soto, Miguel	Idem	Idem	1971-2	99
Vallinas, Antonio	Idem	Idem	1972	36
Vallinas Rubio, Miguel	Idem	Idem	1971-2	309
Vecino, Ramón	Idem	Idem	1972	53
Villadangos, Saturnina	Idem	Idem	1972	100
Vidal, Elvira	Idem	Idem	1972	85
Vidal Pastor, Saturnino	Idem	Idem	1972	42
Vivas Mnez., Manuel	Idem	Idem	1972	79
Vivas Pastor, Filomena	Idem	Idem	1971-2	196
Vivas Pastor, Ramón Hr	Idem	Idem	1971	91
Zapatero Glez., Doming	Idem	Idem	1972	117

La Bañeza, a 19 de enero de 1973.—El Recaudador, César García Nieto.—V.º B.º: El Jefe del Servicio Aurelio Villán Cantero.

421

### Excma. Diputación Provincial de León

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

##### Zona de Ponferrada 1.ª

Don Felipe Alvarez González, Recaudador-Auxiliar 1.º de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Enrique Manóvil García

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo-colectivo de apremio que

se instruye por esta Recaudación ejecutiva, contra los deudores que al final se relacionan, por el concepto, ejercicio e importe que se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia y titular de la citada Zona, se han dictado, respectivamente las siguientes:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas tributarias que

a continuación se dicen, en el recargo del 20 por 100 de apremio y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.—El Tesorero, firmado y rubricado.”

“Otra.—No siendo posible notificar a los deudores a quienes este expediente se refiere, conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocidos e ignorarse su paradero, como asimis-



mo quiénes puedan ser sus representantes en la localidad de su domicilio fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del art. 99 y 102 del precitado Reglamento, requiérase a dichos deudores, por medio de edicto, que será publicado en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, a fin de que en el término de ocho días, siguientes a la publicación en el periódico oficial, se personen en esta Oficina, sita en Ponferrada, calle Sierra Pambley n.º 7, al objeto de satisfacer sus descubiertos, más los recargos de apremio y costas reglamentarias, o nombren persona

dentro de la demarcación de esta Zona, que les represente y pueda oír y entender en cuantas notificaciones sea preceptivo darles a saber; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento de apremio, con embargo de sus bienes, sin más notificaciones ni requerimientos personales, practicándose éstas en estado de rebeldía, previa la declaración de la misma, en la forma prevenida en los citados preceptos legales.—El Recaudador, firmado y rubricado.”

Recursos.—Contra la transcrita providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda y sólo por los motivos que se expresan en el art. 137 de la

Ley General Tributaria, pueden recurrir en reposición, en el plazo de ocho días, ante dicha Autoridad, o en reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, en el plazo de quince días, y contra la dictada por el Recaudador titular, ante el Tesorero de Hacienda en el de ocho días. Quedando bien entendido, que la interposición de cualquier recurso, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

#### RELACION DE DEUDORES QUE SE CITA

DEUDOR	Concepto	Ejercicio	Domicilio	Importe
Fernández Alvarez, Balbina	Rústica	1972	Balboa	3.230
González Fernández, Ricardo Hrs.	Idem	1971-72	Idem	3.050
González Núñez, Manuel	Idem	1972	Idem	1.060
Gutiérrez Gago, Manuel	Insp. Cantina	Idem	Idem	84
Cereijo Castro, Jesusa	Rústica	Idem	Barjas	4.275
López Moral, Edelmiro	Idem	Idem	Idem	2.800
Sierra Valle, Antonio Hrs.	Idem	Idem	Idem	6.835
Sobredo, José Hrs.	Idem	Idem	Idem	1.075
González Gutiérrez, Teresa	Idem	1971-72	Paradaseca	5.560
Fernández Fernández, Gabino	Idem	1972	Trabadelo	3.040
López Fernández, Rosa	Idem	1971-72	Idem	3.920
Mauriz Lama, Fermin Hrs.	Idem	Idem	Idem	3.380
Núñez Núñez, Francisco	T. Empresas	1972	Vega Valcarce	176
Faba Faba, Antonio	Imp. Industrial	1971-72	Villafranca	624
Alba Lago, Tomás	Rústica	Idem	Idem	3.890
Armesto Alba, Rosario	Idem	Idem	Idem	4.500
Canedo Alba, María	Idem	Idem	Idem	3.790
Faba Faba, Corina	Idem	Idem	Idem	3.550
Lobato Alba, Alfredo	Rústica y R. Capital	1972	Idem	3.885
Santín Amigo, Camilo	Rústica	Idem	Idem	2.190

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a los interesados, sus cónyuges y acreedores hipotecarios si los hubiere.

Ponferrada a 29 de enero de 1973.—El Auxiliar, Felipe Alvarez González.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de enero de 1973, tomó, entre otros acuerdos, el de aprobación de los siguientes proyectos:

- Presupuesto adicional del de Apertura y Urbanización de las calles de acceso al Instituto de La Palomera.
- Pavimentación de un tramo en la C/. Conde Toreno.
- Pavimentación de patios y construcción de tabiques en el Grupo Escolar de El Ejido.
- Pavimentación y aceras, en las inmediaciones del Estadio (calle Churrua y Avda. de Madrid).
- Reformado del de Urbanización de las calles de los alrededores del Estadio.
- Reformado del de Apertura y Ur-

banización de la Travesía de Fernando III-Canónigo Juan.

—Adicional del de Saneamiento del 2.º tramo de la C/. Juanillo el Jugar.

—Urbanización de la Avda. de Madrid y C/. de la Independencia, entre la Avda. de José Aguado y plaza de Santo Domingo.

—Urbanización de la C/. Mariano Andrés, en su tramo comprendido entre la C/. Peligros y la de Asunción.

—Urbanización de la C/. Padre Isla y carretera de Asturias.

—Complejo Polideportivo Municipal, en La Robla.

—Proyecto de construcción de un aparcamiento de vehículos, frente al Cementerio Municipal de León.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956.

León, 2 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial (ilegible). 722

#### Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

En cumplimiento de lo acordado se anuncia subasta pública para la contratación del Servicio de Transporte de Carnes desde el Matadero Municipal a los establecimientos industriales, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 10 por 100, al alza, de la recaudación en concepto de Tasa.

Plazo de duración de la contratación: diez años.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 50.000,00 pesetas.

Fianza definitiva: la que según el tipo de licitación, corresponda según el art. 139 del Reglamento de

Servicios de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

D. . . . . , vecino de . . . . . , con domicilio en . . . . . , provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número . . . . . , y de Carnet de Empresa con responsabilidad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que . . . . . , las acepta íntegramente y se compromete a prestar el servicio con estricta sujeción a los expresados documentos, abonando al Ayuntamiento el . . . . . por ciento de la cantidad recaudada por la tasa del servicio. (Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas en la expresada oficina; la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las trece horas del siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 30 de enero de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 659 Núm. 198.—319,00 ptas.

*Ayuntamiento de Candín*

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con efectos del 31 de diciembre de 1972, queda este documento de manifiesto al público, en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, conforme se determina en el art. 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952 y Decreto 65/71 de 14 de enero del Ministerio de la Gobernación, durante cuyo período puede ser examinado y formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se crean convenientes.

Candín, 29 de enero de 1973.—El Alcalde, Adolfo Fernández Fernández. 606

*Ayuntamiento de Valencia de Don Juan*

Aprobado por el Pleno municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones

que estime convenientes ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valencia de Don Juan, 30 de enero de 1973.—El Alcalde, Angel Penas Goás. 625

*Ayuntamiento de Santa María de Ordás*

Aprobados por la Corporación municipal los documentos que seguidamente se detallan, quedan expuestos al público en la Secretaría respectiva por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

1.º—Presupuesto municipal ordinario para el año 1973, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 682-1 de la Ley de Régimen Local.

2.º—Padrón del impuesto municipal (circulación) sobre vehículos de tracción mecánica, con vigencia durante el año 1973.

Santa María de Ordás, 29 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 613

*Ayuntamiento de Páramo del Sil*

Aprobada la rectificación del Padrón de Habitantes, con fecha 31 de diciembre de 1972, queda de manifiesto al público por espacio de quince días durante los cuales podrá ser examinada en la Secretaría municipal y formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados.

Páramo del Sil, 29 de enero de 1973. El Alcalde (ilegible). 604

*Ayuntamiento de Salamón*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Salamón, 29 de enero de 1973.—El Alcalde, M. Alonso. 611

*Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanín*

A los efectos de su examen y, en su caso, de presentación de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, los documentos que a continuación se relacionan:

1.—Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1973.

2.—Padrón de vehículos de tracción mecánica, año 1973.

3.—Padrón de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año de 1973.

4.—Rectificación del padrón municipal de habitantes referido al 31-12-72. Villamanín, 30 de enero de 1973.—El Alcalde, José-S. Alonso y Fernández. 628

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1973 y que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, por medio del presente se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva a los actos de alistamiento, rectificación, cierre y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

*Carrocera*

Días 28 de febrero y 11 de marzo.

Fernández Villa, Policarpo, hijo de Valentin y Julia.

Villar Riestra, Eduardo, de Alejandro y Riestra. 712

*Rioseco de Tapia*

Días 10 y 28 de febrero y 11 de marzo.

González Labrador, Modesto, hijo de Mariano y María, nacido en Rioseco.

Rodríguez García, José Angel, de Manuel y Agustina, nacido en Tapia.

Rodríguez Viñuela, Rogelio, de Benedito y María, nacido en Tapia. 715

*Rodiezmo-Villamanín*

Días 10 y 28 de febrero y 11 de marzo.

Alvarez Gutiérrez, José, hijo de Cesáreo y Visitación.

Campo García, Leonardo, de Manuel y Florinda. 726

*Villarejo de Orbigo*

Días 28 de febrero y 11 de marzo.

Ramos Fernández, Luis, hijo de Manuel y Amelia. 730

**Administración de Justicia**

*Juzgado Municipal número Uno de León*

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio verbal civil, promovidos por D. Isidro Martínez Borrego, contra D. Manuel Fernández del Valle, vecino de Fabero del Bierzo, sobre reclamación de dos mil quinientas pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y primera vez, por término de ocho días los bienes muebles siguientes:

Pesetas

1.º—Una cocina de gas butano marca Benavent, de cuatro fuegos y horno, esmaltada en blanco, seminueva. . . . 4.500



2.º—Una máquina de coser, a pedal, marca Sigma, también seminueva . . . . . 3.500

Total . . . . . 8.000

Dicho remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, núm. 14, el día veintisiete de febrero, a las diez horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar sobre la mesa del Juzgado previamente, el importe del diez por ciento del tipo que sirve de base para la misma.

Dado en León, a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—Fernando Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

690 Núm. 203.—220,00 ptas.

\*\*\*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 459 de 1972 recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres.—Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas número 459-72, por daños en accidente de circulación, en el que es denunciante Eduardo Villayandre Juárez y denunciado Manuel Fernández López, ambos circunstanciados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Manuel Fernández López de la denuncia que se le formuló, por no estar probados los hechos, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Manuel Fernández López, cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez en la ciudad de León, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres. Mariano Velasco. V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando Berrueta Carraffa. 450

#### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 54 de 1973, seguido por hurto, siendo perjudicada Isabel Casado Costa, domiciliada en esta ciudad, y denunciado Manuel Domingo Rocha da Silva, que residió en esta localidad, hoy en igno-

rado paradero, se cita al expresado Manuel Domingo Rocha da Silva, para que el día 19 de febrero a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, con las pruebas que tenga, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 3 de febrero de 1973.—El Secretario (ilegible). 751

### Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 147/73, seguidos a instancia de Eladio Gutiérrez Díez, contra Castillo Hermanos, S. R. C., y otro, sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio el día veintidós de febrero a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Castillo Hermanos, S. R. C., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 718

### Anuncios particulares

#### SINDICATO DE RIEGO de la Comunidad de Regantes de Espinosa de la Ribera

Por el presente se hace saber a todos los regantes con aguas de este canal y a cuantos afecte, que el día 18 de febrero próximo, de diez treinta a doce treinta de la mañana, tendrá lugar la cobranza del riego del ejercicio de 1972 en Espinosa de la Ribera, y el día 19 siguiente a la misma hora en Villarrodrigo de Ordás, significando que todos aquellos que no lo efectúen este día pueden verificarlo en el domicilio del Sr. Recaudador hasta el día 17 de marzo del corriente año sin recargo, a partir de esta fecha, hasta el día 31 del mismo mes con el 10 % de recargo y con el 20 % hasta el día 15 de abril siguiente, transcurrido este último plazo todos los recibos pendientes de cobro serán enviados al Agente Ejecutivo del Sindicato Central para ser cobrados por la vía de apremio.

Espinosa de la Ribera, 31 de enero de 1973.—El Presidente, Tomás Fontano. 714

Núm. 214.—154,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE VELILLA

Se convoca a los regantes por el expresado cauce, a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en el Local

del pueblo, de Velilla de la Reina, el día veinticinco de febrero y hora de las doce de su mañana, con objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del borrador del acta última.
- 2.º—Construcción acequias de Velilla.
- 3.º—Padrón de regantes para 1973.
- 4.º—Sanción a las ocultaciones de superficie.
- 5.º—Canon del año 1972.

Se advierte que en el caso de no reunirse representación suficiente en primera convocatoria tendría lugar el mismo día y mismo local, a las trece horas, siendo válidos los acuerdos que se adopten con cualquier número que asista.

Velilla de la Reina, 16 de enero de 1973.—El Presidente, Avelino Fernández.

321 Núm. 209.—154,00 ptas

### Comunidad de Regantes

de la Presa de Villaobispo  
de las Regueras

De conformidad a lo dispuesto en las Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de las aguas de esta Presa a Junta general para el día 25 del próximo mes de febrero y hora de las trece en primera convocatoria y trece treinta en segunda, para tratar de los asuntos que a continuación se expresan, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de Baile del vecino de este pueblo José Valbuena de Celis.

#### ASUNTOS A TRATAR

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
  - 2.º—Examen de la memoria del año 1972.
  - 3.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario para el corriente año de 1973 y de la cuenta de ingresos y gastos de 1972.
  - 4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución de las aguas en el corriente año de 1973.
  - 5.º—Ruegos y preguntas.
- Villaobispo de las Regueras, 27 de enero de 1973.—El Presidente, Juan Valbuena.

542 Núm. 210.—176,00 ptas.

### Caja Rural Provincial

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 10.429/112 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma quedando anulada la primera.

619 Núm. 212.—55,00 ptas.